



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.309

Salta, miércoles 7 de septiembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 552 D del 31/8/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARTIN EMILIO AZURMENDI.	8
N° 553 D del 31/8/2022 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIAS. SR. SR. LINO ALFONSO RAMOS Y OTROS. BENEFICIOS JUBILATORIOS. (VER ANEXO)	8
N° 554 D del 31/8/2022 – M.Inf. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. SRES. VICENTE ARTURO BACA Y RAMON LADISLAO HOYOS. (VER ANEXO)	9
N° 555 D del 31/8/2022 – M.Inf. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. SR. FELIX LIZONDO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 556 D del 31/8/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ANA MARIA URQUIZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 557 D del 31/8/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. JUDITH JULIA TORO TORRES. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 558 D del 31/8/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FILOMENA MERCEDES LUNA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 559 D del 31/8/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VERONICA QUISPE VELA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 560 D del 1/9/2022 – C.E.y R.P.G. – DISMINUYE CANTIDAD DE INSUMOS PREADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 133/22.	15
N° 561 D del 1/9/2022 – C.E.y R.P.G. – APRUEBA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 145/22. ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19.	16
N° 562 D del 1/9/2022 – C.E.y R.P.G. – ADJUDICA RENGLONES 1°, 2° Y 3° DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 367/22. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 452 D/22. COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COPA DE LECHE.	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 267 DEL 25/8/2022 – CÁMARA DE SANADORES DE SALTA	18
--	----

RESOLUCIONES

N° 618 del 31/8/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIÓN INTEGRAL HOSPITAL SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – SALTA.	19
N° 619 del 31/8/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CONTRUCCIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN PARA HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE – PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA.	21
N° 620 del 31/8/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE LA RIOJA 2ª ETAPA – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – SALTA.	23
N° 621 del 31/8/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTO ARTICULADO – ETAPA II – Bª 25 DE MAYO – EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	25

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 403/2022, PRÓRROGA.	26
SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 451/2022, SUSPENSIÓN DE APERTURA DE SOBRES	27
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 459/2022	27
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 460/2022	28
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 461/2022	28

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 468/2022	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 266/2022	29
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 94/2022	30
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 42/2022	30
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 44/2022	31
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 49/2022	32
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 53/2022	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 39/2022	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 15/2022	34
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 18/2022	35
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR LEANDRO ARIEL AGUSTI	35
POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA SA Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–68764/2016–0/3	37
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: PARQUE SOLAR – EXPTE. ADM. N° 302–287916/2021 ORIGINAL Y AGREGADOS Y EXPTE. N° 302–109715/2021	38
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 09/22	39
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TOLILAR SUR 01 – EXPTE. N° 23289	42
SUCESORIOS	
CORREA PEREA, ANTONIO BRUNO – EXPTE. N° 734.795/21	43
HERVITT SILVIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP – 769.846/22	43
PASTRANA, TRANSITO HIPOLITA – EXPTE. N° V–48655/79	43
MENDIETA, CECILIA; SARAVIA, ANTONIO – EXPTE. N° 741124/22	44
AYBAR, SANTIAGO – EXPTE. N° 733.178/21	44
SALAZAR, ENRIQUE ROBERTO – EXPTE. N° 733.125/21	44
MENESES, NESTOR ALFREDO; FORNES, MARIA ESTELA – EXPTE. N° EXC 5472/21	45
RODRIGUEZ, MARIO ARIEL – EXPTE. N° 24016/2021	45

CRUZ, CLEMENTINA – EXPTE. N° 772863/22	46
ARAMAYO, WASHINGTON HIPOLITO – ALESSO, NELY MAGDALENA – EXPTE. N° 773665/22	46
CORVALAN, OLGA MARGARITA – EXPTE. N° 768203/22	46
MAIDANA BELIPE, FELIX – EXPTE. N° 763864/22	47
CASTILLO, VICTORINO CONRADO; CAMPILLAY, TERESA DEL CARMEN – EXPTE. N° 764.707/22	47
MANZUR, REYNALDO – EXPTE. N° 768434/22	48
GONZALEZ, FERNANDO HECTOR – EXPTE. N° 48.855/19	48
CAMINO, PAULINA AURELIA – SEQUIERA, JULIO RODOLFO – EXPTE. N° 365.314/11	48
BOLIVAR, GERMAN PEDRO – EXP – N° 743692/21	49
ANCE COLQUE SABINA – EXPTE. N° 774207/22	49
CHOQUE, MARÍA ; CHOQUE, DORA ANGELA; CORIA, JOSÉ – EXPTE. N° 70845/3	50
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 699463/20	50
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 743.774/21	51
POR ALFREDO GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 650916/18	51
POR ALFREDO GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 713584/20	52
POR SERGIO E. ALANSO – JUICIO EXPTE. N° 699462/20	52
POR SERGIO E. ALANSO – JUICIO EXPTE. N° 768.855/22	53
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RODRIGUEZ, MARTA CLARISA C/ CRUZ DE PORTAL, JESÚS Y OTROS – EXPTE. N° 552025/16	54
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BRISUELA NATALIA GUADALUPE EXPTE. N° EXP – 783069/22	54
CANCHI, MIGUEL VALENCIO EXPTE. N° EXP 783139/22	55
BRISUELA, NATALIA GUADALUPE EXPTE. N° EXP – 783069/22	56
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SAMSOM DE POMA, ANA MARIA Y POMA GRANEROS, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 264.056/09 – CONCLUSIÓN DEL CONCURSO PREVENTIVO POR CUMPLIMIENTO DE ACUERDO	56
EDICTOS JUDICIALES	
TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO, ATOCHA – SALTA – EXPTE. N° 5487/2019/8 – BUENOS AIRES	57
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ARCE ANA ALICIA – EXPTE. N° 5371/2021	58
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ARCE ANA ALICIA – EXPTE. N° 5370/2021	59
CARMEN C. DE OMAR S.A. – EXPTE. N° EXC 5797/22	59
AMPARO CONSTITUCIONAL –ASOC. CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ) COMISIÓN DIRECTIVA WICHI MISIÓN LA LOMA REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EFRAIN FEDERICO NEUENSCHWANDER CON EL PATROCINIO LETRADO DE MARTIN PLAZA – AMPARO – EXPTE. N° CJS 41881/22	59

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONSULTORA VEMMAC S.A.S. 62

QBE REDES S.A.S. 63

RUBEN GLATSTEIN S.A.S. 64

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNOSTICO SALTA S.A. 66

AMALGAMA S.A. 67

AVISOS COMERCIALES

SIPINCA S.A. 67

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO TABACAL 70

ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD – VILLA SAN LORENZO 70

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE SALTA 71

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – A.MU.TRA.M.O. 71

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 6/9/2022 71

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 6/9/2022 72



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 552 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 111099/22-código 221

VISTO la renuncia presentada por el señor MARTIN EMILIO AZURMENDI, D.N.I N° 33.970.695, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General S.A.M.E.C – Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de mayo 2022, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 03 y 06);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de mayo de 2022, la renuncia del señor MARTIN EMILIO AZURMENDI, D.N.I. N° 33.970.695, al Cargo: Radio Operador-Agrupamiento: Técnico-Subgrupo: 3 – N° de Orden 99, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General S.A.M.E.C – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor AZURMENDI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042766

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 553 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expedientes Nros. 68-209653/2021-0; 68-147334/2021-0; 68-186485/2021-0; 68-182821/2021-0 y 68-222388/2021-0

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas el Instituto Provincial de Vivienda, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, informa que

los siguientes agentes han presentado su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio: 1) Ramos, Lino Alfonso; 2) Reales, Pedro José; 3) Mercado, Daniel Horacio; 4) Somorrostro, Jorge Alberto y 5) Ortuño, Ana María;

Que los referidos agentes no registran sumarios administrativos iniciados en su contra, no poseen bienes patrimoniales a su cargo y han manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que el Instituto Provincial de Vivienda emitió las Resoluciones N° 60/2022, 193/2022, 491/2022, 561/2022 y 582/2022, a través de las cuales se aceptan sus renunciaciones por el otorgamiento de los beneficios jubilatorios;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el art. 8 de la Ley N° 5.546 y habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Decreto N° 2688/01;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando las renunciaciones presentadas;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, de los agentes del Instituto Provincial de Vivienda, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución y conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento

ARTICULO 2º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042767

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 554 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expedientes Nros. 33-202811/2021-0 y 33-42448/2022-0

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, informa que los siguientes agentes reúnen los requisitos para acogerse al beneficio jubilatorio: 1) Baca, Vicente Arturo y 2) Hoyos, Ramón Ladislao;

Que los referidos agentes fueron oportunamente intimados a iniciar el trámite jubilatorio, sin que hayan presentado la correspondiente constancia ni la renuncia a su cargo;

Que de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia, se desprende que los agentes mencionados, no registran sumarios administrativos iniciados en su contra, no poseen bienes patrimoniales a su cargo y han manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso;

Que por lo antes expuesto, la Dirección de Vialidad de Salta emitió las Resoluciones Nros. 1080/21 y 248/22, a través de las cuales se declara la extinción de la relación de empleo público, por haber vencido el plazo por el cual se debía mantener la relación de empleo público;

Que las mencionadas extinciones de las relaciones laborales se realizaron con el encuadre jurídico en la Ley N° 24.241, Leyes Provinciales Nros. 5546, 6830, 6903 8064, Decreto N° 137/21, el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/2.200, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar los correspondientes actos administrativos que declaren la extinción de la relación de empleo público de los agentes mencionados;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación de empleo de los agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042768

SALTA, 31 de Agosto de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 555 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expedientes Nros. 33-42454/2022-0; 33-42459/2022-0; 33-57329/2022;
33-110712/2022 y 33-128337/2022-0

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, informa que los siguientes agentes han presentado su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio: 1) Lizondo, Félix; 2) Ibarra, Lujan del Señor; 3) Ibarra, Roberto Eduardo; 4) Rodríguez, Milagro y 5) Virgili, Daniel;

Que los referidos agentes no registran sumarios administrativos iniciados en su contra, no poseen bienes patrimoniales a su cargo y han manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, por lo que la Dirección de Vialidad de Salta emitió las Resoluciones N° 297/2022, 298/2022, 334/2022, 551/2022 y 606/2022, a través de las cuales se extinguen las relaciones laborales, a partir de su notificación, por el otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que las mencionadas extinciones de las relaciones laborales se realizan con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar los correspondientes actos administrativos que declaren la extinción de la relación de empleo público de los agentes mencionados;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación de empleo por el otorgamiento del beneficio jubilatorio de los agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura detallados en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042769

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 556 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 156635/22-código 369

VISTO la renuncia presentada por la Dra. ANA MARIA URQUIZA, D.N.I. N° 12.843.390, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur-Hospital Papa Francisco - Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de julio de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-1001837-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs.05 y 8);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de julio de 2022, la renuncia de la Dra. ANA MARIA URQUIZA, D.N.I. N° 12.843.390, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 965, del Decreto N° 2.734/12; dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur-Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. URQUIZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042770

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 557 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1686/22-código 167

VISTO la renuncia presentada por la Dra. JUDITH JULIA TORO TORRES, D.N.I. N° 18.781.450, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Edgardo Brain Bouhid de Pichanal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de junio de 2022 por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención de Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 14-0-0970361-0-2, de la Administración Nacional De Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las

respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de junio de 2022, a renuncia de la Dra. JUDITH JULIA TORO TORRES, D.N.I. N° 18.781.450, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 7, Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Dr. Edgardo Brain Bouhid” de Pichanal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. TORO TORRES, no adjuntó el Certificado, de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042771

SALTA, 31 de Agosto de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 558 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 15401/22-ccódigo 171

VISTO la renuncia presentada por la Sra. FILOMENA MERCEDES LUNA, D.N.I. N° 13.893.715, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de junio de 2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 024-27-13893715-7-490-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.7 0);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de junio de 2022, la renuncia de la Sra. FILOMENA MERCEDES LUNA, D.N.I. N° 13.893.715, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería –

Subgrupo: 3 – N° de Orden 166.9, del Decreto N° 2.062/05, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LUNA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042772

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 559 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 244001/21-código 244

VISTO la renuncia presentada por la señora VERONICA QUISPE VELA, DNI N° 19.014.348 , agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio por Acuerdo Colectivo N° 01307 de fecha 20 de agosto de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (07 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 2021, la renuncia de la señora VERONICA QUISPE VELA, DNI N° 19.014.348, al Cargo: Técnica en Instrumentación Quirúrgica – Agrupamiento: Técnico –Subgrupo: 3 – N° de Orden 25 del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora QUISPE VELA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042773

SALTA, 1 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 560 D
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Expediente N° 411-25591/2022-4

VISTO la Resolución N° 446D/22; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución de referencia se habilitó el procedimiento de contratación abreviada destinado a adquirir los insumos necesarios para abastecer al programa Refuerzo Alimentario – Copa de Leche 2022 –Menús Especiales–;

Que, en este sentido, se efectuó la Contratación Abreviada N° 133/22, en aras de solventar la provisión de cacao en polvo, stevia y galletas de salvado;

Que el Director de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario solicita, de conformidad al art. 47 de la Ley 8072 y 67 del Decreto Reglamentario 1319/18, se disminuya en un 30% la cantidad de insumos pre adjudicado, invocando como causa de la reducción de la necesidad de consumo

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Asesoría Legal y la Unidad de Sindicatura Interna de este organismo y demás áreas competentes del Estado han tomado la intervención que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLITICAS
DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISMINUIR las cantidad de insumos preadjudicados en el Procedimiento de Contratación Abreviada N° 133/22 en 30%, de conformidad al art. 47 de la Ley 8072 y 67 del Decreto Reglamentario 1319/18.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la Contratación Abreviada N° 133/22 en su totalidad a la firma JOSÉ ALBERTO CHAGRA, CUIT 30-56362781-2, por un monto total de \$244.650,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), por resultar ser el único oferente y ajustarse a las especificaciones del pliego, de conformidad a lo establecido en el artículo 1°,

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Servicio Administrativo Financiero, a emitir oportunamente orden de compra y de corresponder, realizar la suscripción del contrato con el adjudicatario, previa verificación de documental a presentar por el oferente, el cual deberá reponer estampilla de su oferta y demás documentación exigida por la Ley N° 8.072, que para el caso corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Outes

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042774

SALTA, 1 de Septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 561 D
COORDINACION DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS
DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 411-167487/2022-0

VISTO, la Contratación Abreviada N° 145/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Área de Articulación y Administración de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, contando con el V° B° del Ministro y Subsecretario del Área, solicita la adquisición de 3500 módulos alimentarios de emergencia y procede a detallar las características que los mismos deben revestir e invoca la necesidad de contar con un elemento de sostén de familia de escasos recursos económicos afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19;

Que en el marco del art. 15 i) de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, se lleva a cabo el procedimiento de Contratación Abreviada a través de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios;

Que se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los art. 9° y 30° de la Ley N° 8.072, a los arts. 9°, 10°, 40° y 41° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y art. 2° de Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que surge como mejor oferente MALLID CHEADI, Proveedor N° 20390, CUIT 20-18477228-1, con una oferta de \$6.366.500,00 (Pesos Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100) por ser el único oferente y ajustarse a los solicitados en los pliegos de condiciones;

Que la Unidad Operativa de contrataciones, recomienda adjudicar la totalidad de la contratación a la única oferta presentada;

Que la Asesoría Legal y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por la Resoluciones N° 16/21 y 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado intervención el Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas, el Secretario del Área respectiva, la Oficina Provincial de Presupuesto y el Secretario de Finanzas otorgando la correspondiente autorización llevando adelante el procedimiento la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones.

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 i) inc. 2 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 22 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello;

**EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS
DE LA GOBERNACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Abreviada 145/22, tendiente a la adquisición de tres

mil quinientos módulos alimentarios en el marco de la emergencia invocada, destinados a personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la Pandemia por el Virus Covid-19, declarada por Ley en nuestra Provincia, en el marco de lo dispuesto por el Art. 15 i) inc. 2 de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 22 Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Renglón 1° de la Contratación Abreviada N° 145/22, al proveedor MALLID CHEADI, Proveedor N° 20390, CUIT 20-18477228-1, con una oferta de \$6.366.500,00 (Pesos Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos ccn 00/100) por ser la oferta más conveniente y ajustarse a los solicitados en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO 3°.- EMITIR oportunamente la orden de compra correspondiente, previa verificación de documental a presentar por el oferente, conforme lo previsto en Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Outes

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042775

SALTA, 1 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 562 D
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Expediente N° 411-139575/2022-0

VISTO la Licitación Pública N° 367/22; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención y Desarrollo, solicita, se autorice el llamado a Licitación Pública para la compra de insumos necesarios para la ejecución de programa Copa de Leche durante el periodo Agosto- Diciembre del año en curso;

Que se efectúa el encuadre en artículo 13° de la Ley N° 8072 –parte pertinente– establece que: *"El procedimiento de Licitación Pública será de cumplimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere el límite que fijará la reglamentación(...)"*;

Que mediante Resolución N° 376/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobaron los pliegos de bases y condiciones de un nuevo procedimiento Licitatorio, LP Nro. 367/22 en cumplimiento a lo autorizado mediante Resolución Nro. 452/22D de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que a solicitud de los referentes del Programa Copa de Leche, se procece a disminuir los insumos originariamente autorizados mediante la precitada Resolución Nro 452/22D;

Que, mediante dictamen de Comisión de Pre adjudicación, se recomienda pre adjudicar el renglón N° 1.- consistente en 14.935 Kg. de Yerba Mate , marca la Hoja por 1 kg. el renglón N° 2.- por 87.035 Kg. de Azúcar Marca San Marcos y el renglón N° 3 de

29.561 Kg. de Cacao en Polvo Marca Toddy , presentación envase 180 grs., a la firma Chehadi Mallid" (CUIT N° 20-18477228-1) en la suma de \$ 46.616.255,00 (Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco) por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los pliegos licitatorios;

Que obra previsión presupuestaria suficiente y la debida autorización del gasto por ante la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

POR ELLO;

**EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS
DE LA GOBERNACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR los renglones 1°, 2° y 3° de Licitación Pública N° 367/22 Autorizada por Resolución N° 452/22D de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, al proveedor " CHEHADI MALLID" (CUIT N° 20-18477228-1) por la suma total de Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/L00 (\$46.616.255,00).

ARTICULO 2°.- EMITIR oportunamente orden de compra. El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Outes

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042776

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 267 CÁMARA DE SANADORES DE SALTA

Autores del proyecto: Senadores JAVIER MONICO GRACIANO, MANUEL OSCAR PAILLER CARLOS NICOLAS AMPUERO ESTEBAN D'ANDREA WALTER JOAQUIN ABAN.

Senadora SONIA ELIZABETH MAGNO.

Resolución N° 267

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso Público para designar representante del Senado en el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres", para completar el mandato período 2019-2023 de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Ley N° 7.863.

El concurso consistirá en una evaluación de los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo, y una entrevista personal ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad.

Inscripción de postulantes: Las postulaciones se recibirán desde el día 05 al 09 de septiembre del corriente año, en Mesa de Entradas de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, sita en Caseros N° 519, planta baja de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

La Solicitud de inscripción consistirá en una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Senadores, que manifieste la voluntad de participar en el presente Concurso y contendrá:

1. Nombre y apellido.
2. Documento de Identidad.
3. Nacionalidad.
4. Estado Civil.
5. Teléfono.
6. Correo electrónico.
7. Antecedentes relacionados con el cargo que se postula.
8. Detalle de la documentación acompañada con firma y aclaración.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por Escribano Público o Autoridad Competente.

Requisitos: los postulantes deberán acreditar la presentación de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer acreditada trayectoria y formación en derecho de Género, e Investigación Social.

Entrevista: Las/os postulantes deberán participar de una entrevista individual, ante la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad, que tendrá por objeto analizar el perfil del candidato/a con relación a la vacante a cubrir por la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Elección: como última instancia del procedimiento concursal la Comisión, emitirá dictamen debidamente fundado, en el cual se elegirá al Postulante que representará a la Cámara de Senadores en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres: el cual será tratado en Sesión Pública.

Art. 2°.- Registrar, notificar y comunicar por un día en el Boletín Oficial y 20 Diario de circulación.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES – Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100011426
Fechas de publicación: 07/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097311

RESOLUCIONES

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 618
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 122 – 2.098/15 – 1015 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra “REFACCIÓN INTEGRAL HOSPITAL SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 29/22 (fs. 67/68) a la empresa ING. EVERADO G. BENAVIDEZ, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 62.948.712,73 (pesos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos doce con 73/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 (fs. 04/06);

Que a fs. 02, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de la presente redeterminación de precios;

Que a fs. 03 rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 51, mediante Actuación N° 73/22 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 52/53 el Dictamen N° 191/22 y a fs. 54 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 6,79 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022;

Que a fs. 55, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, informa que no corresponde el descuento proporcional del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 67.225.983,24 (pesos sesenta y siete millones doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y tres con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 por la suma de \$ 62.948.712,73 (pesos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos doce con 73/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 4.277.270,51 (pesos cuatro millones doscientos setenta y siete mil doscientos setenta con 51/100);

Que a fs. 58, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 61/63, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 64/65, mediante Dictamen N° 254/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 66, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 31/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y los Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIÓN INTEGRAL HOSPITAL SALVADOR MAZZA - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 29/22, a la contratista ING. EVERADO G. BENAVIDEZ.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 29/22, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$67.225.983,24 (pesos sesenta y siete millones doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y tres con 24/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 por la suma de \$ 62.948.712,73 (pesos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos doce con 73/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 4.277.270,51 (pesos cuatro millones doscientos setenta y siete mil doscientos setenta con 51/100).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista ING. EVERADO G. BENAVIDEZ, por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 3.500.000,00 al Curso de Acción: 081017032701 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 490 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042746

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 619

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 129.363/21 - 11 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "CONSTRUCCIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN PARA HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE - PICHANAL - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 72/22 (fs. 39/41) a la firma ING. EVERADO G. BENAVIDEZ, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 3.942.093,13 (pesos tres millones novecientos cuarenta y dos mil noventa y tres con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021 (fs. 04/06);

Que a fs. 02, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de la presente redeterminación de precios;

Que a fs. 03 rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 23, mediante Actuación N° 74/22 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 24/25 el Dictamen N° 190/22 y a fs. 26 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 9,59 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022;

Que a fs. 27, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte - Decreto N° 572/06, informa que no corresponde el descuento proporcional del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 4.320.077,70 (pesos cuatro millones trescientos veinte mil setenta y siete con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021 por la suma de \$ 3.942.093,13 (pesos tres millones novecientos cuarenta y dos mil noventa y tres con 13/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 377.984,57 (pesos trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con 57/100);

Que a fs. 30, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 33/35, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 36/37, mediante Dictamen N° 253/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 38, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 30/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y los Decretos N° 1.170/03 y

3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "CONSTRUCCIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN PARA HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE – PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 72/22, a la contratista ING. EVERADO G. BENAVIDEZ.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado mediante Resolución S.O.P. N° 72/22, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 4.320.077,70 (pesos cuatro millones trescientos veinte mil setenta y siete con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.021 por la suma de \$ 3.942.093,13 (pesos tres millones novecientos cuarenta y dos mil noventa y tres con 13/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 377.984,57 (pesos trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con 57/100).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista ING. EVERADO G. BENAVIDEZ, por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017025602 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 504 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042747

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 620

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 84.964/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE LA RIOJA 2ª ETAPA – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/29, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Cafayate, eleva proyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará continuar la pavimentación de la calle La Rioja complementando la primera etapa de dos cuadras ya ejecutadas;

Que la presente contratación comprende los trabajos preliminares, 596 m3 de excavación para apertura de caja, 1.490 m2 de preparación de la subrasante, 372,5 m3 de construcción de base granular de 25 cm de espesor, 1.490 m2 de construcción de pavimento de H°S° de 15 cm de espesor, 120 m de cordón cuneta de H°A°, cambio y profundización de 14 conexiones domiciliarias de agua y 14 de cloaca y 1.490 m2 de

limpieza periódica y final de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 11 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 16/29;

Que, en virtud de ello, a fs. 38/44 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.961.921,93 (pesos quince millones novecientos sesenta y un mil novecientos veintiuno con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 12;

Que a fs. 45, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 243/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Cafayate;

Que a fs. 48 vta. y 49, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 54/57, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 58/59, rola Dictamen N° 362/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 60, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 131/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN CALLE LA RIOJA 2ª ETAPA – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 15.961.921,93 (pesos quince millones novecientos sesenta y un mil novecientos veintiuno con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Cafayate.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Cafayate, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

SALTA, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 621
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386- 98272/22 - 0 Cpde. y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra "PAVIMENTO ARTICULADO - ETAPA II - B° 25 DE MAYO - EL BORDO - DPTO. GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16, el Sr. Intendente de la Municipalidad de El Bordo eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará mejorar la accesibilidad y lograr un espacio a cielo abierto para actividades culturales y recreativas en la plaza de Barrio 25 de Mayo, el cual se encuentra a inmediaciones de la Estación Terminal de Colectivos de la citada localidad;

Que la presente contratación comprende el proyecto ejecutivo, replanteo y topografía, 742,48 m3 de excavación para apertura de caja, 2.121,38 m2 de preparación de la subrasante de 15 cm de espesor, 318,21 m3 de construcción de base granular de 15 cm de espesor, 1.200 m2 de provisión y ejecución de H° para bocacalles de 15 cm de espesor, 921,38 m2 de provisión y colocación de adoquines de hormigón, recambio de red de agua principal incluido 3 conexiones domiciliarias y 2.121,38 m2 de limpieza periódica y final de la obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/03 y de la documentación técnica de fs. 15/16;

Que, en virtud de ello, a fs. 30/34 la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 16.751.961,09 (pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno con 09/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 20;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Bordo;

Que a fs. 35, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 245/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 38 vta. y 39, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 44/47, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 48/49, rola Dictamen N° 363/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 50, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 130/22;

Que a fs. 52, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "PAVIMENTO ARTICULADO – ETAPA II – B° 25 DE MAYO EL BORDO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 16.751.961,09 (pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno con 09/100, IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de El Bordo.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de El Bordo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007152701 – Proyecto: 661 – Unidad Geográfica: 49 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 07/09/2022
OP N°: SA100042749

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 403/22 – PRÓRROGA DE APERTURA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: adquisición de carne roja y blanca.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044–31645/2022–0.

Destino: Policía de Salta.

SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 09/09/2022, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 20/09/2022 – **Horas:** 12:00.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006140
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097336

LICITACIÓN PÚBLICA N° 451/22 – SUSPENSIÓN DE APERTURA DE SOBRES
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CAFETERA INDUSTRIAL DE DOS BOCAS.
Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.
Expediente N°: 0020001-66854/2022-0.
Destino: Centro Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006139
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097335

LICITACIÓN PÚBLICA N° 459/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: adquisición de equipamiento de laboratorio.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100293-83323/2022-0.
Destino: Organismo originante.
Fecha de Apertura: 27/09/2022 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006138
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097333

LICITACIÓN PÚBLICA N° 460/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: adquisición de computadoras e impresoras.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-117271/2022-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 27/09/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006137
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097332

LICITACIÓN PÚBLICA N° 461/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: servicio de instalación de router Wi Fi.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-145606/2022-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 20/09/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006136
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097330

LICITACIÓN PÚBLICA N° 468/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: contratación de servicio de máquinas y boletas.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120148-79710/2022-0.

Destino: Elecciones de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Fecha de Apertura: 27/09/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006135
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097329

LICITACIÓN PÚBLICA N° 266/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N°: 0140050-59997/2022-0.

Licitación Pública N°: 266/22

Adquisición de: productos químicos y pintura, con destino a Unidades Carcelarias y Dependencias del SPPS.

Resolución N° 924/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, **RESUELVE: ADJUDICAR** a la firma SOLUCIONES EN CAMINO del señor Anibal Rolando Tolaba Castro, los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por la suma de pesos un millón doscientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve con 00/100 (\$ 1.239.059,00).

Declarar Desiertos los renglones 1 y 8.

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00002845
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097273

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 94/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 116 VIVIENDAS DEL IPV –CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-136657/2022-0 y agregados.

Destino: Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes – provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 28/09/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14 horas, del día veintidós (22) de septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: En nuestra pagina web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006146
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097351

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de corrección de valor de 346.550 Estampillas Fiscales de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Expte. N°: 408-123253/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 93/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 42/2022, convocada para contratar el servicio de corrección del valor de 346.550 Estampillas Fiscales. **Art. 2°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2. Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3. Sr. Daniel Arredondo – Unidad Operativa Administración de Bienes – SAF. **Art. 3°)** Adjudicar a la firma IMPRENTA MOLINA, de Mario A. Molina, CUIT N° 20-20399966-7, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 60.379,00 (pesos sesenta y dos mil trescientos setenta y nueve con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006133
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 546.00
OP N°: 100097307

ADJUDICACION SIMPLE N° 44/22 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de cámaras sépticas ubicadas en los edificios de Balcarce N° 30 y Caseros N° 670.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-127438/22.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 101/22 ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 44/2022 convocado para contratar el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de las cámaras sépticas ubicadas en los edificios de calles Balcarce N° 30 y Caseros N° 670. **Art. 2°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2. Sr. Alejandro Pereyra – Jefe de Unidad Operativa Contable – SAF. 3. Srta. Verónica Tacacho – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 3°)** Adjudicar a JAVIER AUGUSTO FIGUEROA – CUIT N° 20-32165952-8, el renglón N° 01 de la Adjudicación Simple N° 44/2022 por la suma total de \$ 158.352,00

(pesos ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006133
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 672.00
OP N°: 100097306

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/22
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de las redes y cámaras cloacales, primarias y secundarias de los edificios ubicados en calle Balcarce N° 30, Caseros N° 670 y España N° 625 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-127424/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 97/22, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 49/22, convocado para contratar el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo de las redes y cámaras cloacales, primarias y secundarias de los edificios ubicados en calle Balcarce N° 30, Caseros N° 670 y España N° 625 de esta Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2. Sr. Alejandro Pereyra – Jefe de Unidad Operativa Contable – SAF. 3. Srta. Verónica Tacacho – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 3°)** Adjudicar a la firma JORGE ALBERTO GONZALEZ CUIT N° 20-11539928-5, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006133
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100097305

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra, con provisión de materiales para la limpieza, desinfección y mantenimiento de seis (6) tanques elevados y nueve (9) tanques de reserva de los edificios ubicados en calle España N° 625, Caseros N° 670, Balcarce N° 30, y Puestos de Control Fiscal km 8 y Vaqueros de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Expte. N°: 408-136430/2022.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 103/22, ha dispuesto: Art. 1°) Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 53/2022, convocada para contratar el servicio de limpieza, desinfección y mantenimiento de seis (6) tanques elevados y nueve (9) tanques de reserva de los edificios ubicados en calle España N° 625, Caseros N° 670, Balcarce N° 30, y Puestos de Control Fiscal km 8 y Vaqueros de la Dirección General de Rentas. Art. 2°) Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2. Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3. Lic. Carolina Ovejero – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. Art. 3°) Adjudicar a la firma LUCAS I. VARGAS, CUIT N° 20-36130080-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por el monto total de \$ 185.000,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil con 00/100). Art. 4°) Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. Art. 5°) El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. Art. 6°) Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006133
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 756.00
OP N°: 100097304

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA LA OBRA PÚBLICA N° 39/2022
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: MOTOR ALIGERADO PARA MOTONIVELADORA CASE 865 LEGAJO

INTERNO N° 133 "E" DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (pesos: dos millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-148810/2022-0.

Apertura: 22 de Setiembre de 2022 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **21-09-2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00002866
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097300

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 15/2022 – ADJUDICACIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

“Adquisición de mobiliario para la instalación de la nueva oficina del Call Center de la Dirección General de Rentas”.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-142182/2022.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 91/22, ha dispuesto:
Art. 1°) APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 15/2022 con encuadre legal en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 (urgencia), convocada para la adquisición de mobiliario destinado a la instalación de la oficina del Call Center de la Dirección General de Rentas. **Art. 2°) APROBAR** la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada siguientes funcionarios: 1. Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF; 2. Lic. Héctor Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF; 3. Sr. Daniel Arredondo – Unidad Operativa Administración de Bienes. **Art. 3°) ADJUDICAR** a la firma “RICARDO J. JUAREZ S.R.L.” CUIT N° 33-70925021-9, los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, por la suma total \$ 970.156,00 (pesos novecientos setenta mil ciento cincuenta y seis con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006133
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 588.00
OP N°: 100097303

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 18/2022 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Servicio de mano de obra con provisión de materiales para el reemplazo de aproximadamente 36 m² de alfombra de goma en el acceso del edificio Caseros N° 670, por el cual se ingresa a la nueva oficina del Call Center.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-162625/2022.

La Sra. Directora General de Rentas de la Provincia por Resolución N° 95/22, ha dispuesto: art. 1º) **Aprobar** el procedimiento de Contratación Abreviada N° 18/2022 con encuadre legal en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, convocada para la contratación del servicio de mano de obra con provisión de materiales para el reemplazo de aprox. 36 m² de alfombra de goma en el acceso del edificio Caseros N° 670, por el cual se ingresa a la nueva oficina del Call Center. **Art. 2º) Aprobar** la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada siguientes funcionarios: 1. CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2. Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Art. 3º) Adjudicar** a la firma JORGE ALBERTO GONZALEZ – CUIT N° 20-11539928-5, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de \$ 310.000,00 (pesos trescientos diez mil con 00/100). **Art. 4º)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5º)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Obras Varias Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. **Art. 6º)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006133
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100097302

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. –

POR LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por Cuenta y Orden de Banco Santander Río SA (art. 39 Ley N° 12.962) y conf. artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/09/2022 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. SRL www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 20 y 21 de septiembre de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas, salida Tristán Suarez km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// Jurado, Rolando // Chery, Sedan 5 puertas QQ Light LS Dominio AD297UL Año 2018 Base \$ 417.735,6 //Lamas, Candela Agustina del Milagro // Renault /Duster Privilege 2.0 4x2 / Rural 5 puertas Dominio LOF 513 año 2012 Base \$ 298.373,04// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Señá \$ 60.000. Comisión 10 % del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP número 3724.

BUENOS AIRES, 30 de Agosto de 2022.

Lic. Leandro A. Agusti, MARTILLERO NACIONAL M 894 – F 144 – TIII

Factura de contado: 0001 – 00002873

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 1,673.00

OP N°: 100097315

**POR CUENTA Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA SA Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI**

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina SA y/o FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 22/09/2022 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas: Vilte Victor Hugo; Fiat Palio Fire 1.4 /2017; Dominio AD621UI; Base: \$ 1.220.000.- El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas: Torrejon Mariela Isabel; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE/ 2019; Dominio AE006CC; Base \$1.940.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 23/09 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 29/08/2022.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0001 - 00002872

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 882.00

OP N°: 100097314

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–68764/2016–0/3

Jorge Alberto Ensinas DNI N° 12.665.653, en su carácter de titular registral sobre el dominio del catastro N° 3.294 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, gestiona la asignación proporcional del riego del catastro de origen N° 2.961, Suministro N° 303, asignándosele al catastro vigente rural actual una superficie de 40 ha de carácter eventual con una dotación de 21 lt/seg., con aguas a derivar del D. Cabra Corral y una superficie de 30,6857 ha con carácter permanente, con una dotación de 16.109 lt/seg. con aguas a derivar del río Osma, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de

Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Agosto de 2022.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00011199
Fechas de publicación: 02/09/2022, 05/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097198

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: PARQUE SOLAR – EXPTE. ADM. N° 302-287916/2021 ORIGINAL Y AGREGADOS Y EXPTE. N° 302-109715/2021
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Secretaria de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (ElAyS) correspondiente al proyecto "Parque Solar" y al Informe de Impacto Ambiental para las propiedades mineras de Exptes. Judiciales Nros. 18519, 18520, 18521, 18522, 18719, 18749, 18748, 18747, 18746, 21056, 21057, 22257, 23287, 19729, 18078, 23679, 24305 y 24306 denominado "Proyecto Mariana" aprobado mediante Resolución N° 8/21 de la Secretaría de Minería y Energía. Estos proyectos se tramitan en los Expediente Administrativos N° 302-287916/2021 Original y Agregados y Expediente N° 302-109715/2021 Original, presentados por Lito Minera Argentina SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: jueves 06 de octubre de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Salón Municipal, sito en Avda. Belgrano s/N°.

Localidad: Tolar Grande, Dpto. Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de Tolar Grande, Dpto. Los Andes, en la Municipalidad, sita en Avda. Belgrano esquina Los Mineros, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00

horas. (de lunes a viernes) y hasta el 28 de setiembre de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00011249
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 7,140.00
OP N°: 100097338

AVISOS ADMINISTRATIVOS

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 09/22 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. N° 733.459/21 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, al "CONCURSO N° 09/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL "TOLAR CHICO" EN DEPARTAMENTO LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA", inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión: según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 29/09/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 19 al 23 de septiembre de 2022, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-31274.

Precio del pliego: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914- CBU 2850100- 63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 29 de septiembre de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4400-Salta.

Dr. Alberto Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011239
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100097321

Edición N° 21.309
Salta, miércoles 7 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

TOLILLAR SUR 01 – EXPTE. N° 23289

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Alpha Lithium Argentina SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina TOLILLAR SUR 01, de diseminado li, k, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Tolillar, que se tramita mediante Expte. N° 23289 y se describe de la siguiente manera;

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94
Superficie: 2784,57 ha

Y	X
3382667.40	7221981.66
3383196.85	7221981.66
3383196.85	7215901.59
3381354.55	7214207.14
3380200.46	7211331.88
3377455.97	7211331.88
3377455.97	7208539.39
3372558.05	7208551.70
3376380.96	7210469.21
3375160.15	7213270.39
3376538.82	7213871.25
3378587.94	7212000.57
3380188.09	7212988.21
3380183.49	7213758.72
3379404.57	7214444.41
3381271.73	7216414.74

LL: Y=3382900.88 X=7217840.70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Emi I – Expte. N° 23671; Cateo – Expte. N° 722454; Tolillar Sur – Expte. N° 20018; Cateo – Expte. N° 23862.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

SECRETARIA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011182

Fechas de publicación: 01/09/2022, 07/09/2022, 16/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100097155

SUCESORIOS

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"CORREA PEREA, ANTONIO BRUNO POR SUCESORIO"** – EXPTE. N° 734.795/21, ordena la publicación de esta acción durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme al art. 2340 de Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante: Antonio Bruno Correa Perea: con DNI N° 8.294.759, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Agosto de 2022.

Yesica Martinez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00002868

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097308

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz (Jueza), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC) en el **SUCESORIO DE HERVITT, SILVIA MERCEDES POR SUCESORIO**", EXPTE. N° EXP-769.846/22, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002863

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097297

El Dr. Benjamin Perez Ruiz – Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en autos caratulados: **"PASTRANA, TRANSITO HIPOLITA POR SUMARIO – EXPEDIENTE N° V-48655/79"**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 01 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002861
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097295

El Dr. Benjamín Perez Ruiz, a cargo (interinamente) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en autos caratulados: **“MENDIETA, CECILIA; SARAVIA, ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPEDIENTE N° 741124/22**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002860
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097294

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María Felisa Farah; en autos caratulados **“AYBAR SANTIAGO – LUERE REGINA HERMELINDA – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 733.178/21”**: ordena la publicación de edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado digitalmente por la Dra. María Fernanda Diez Barrantes. Jueza.
SALTA, 21 de Junio de 2022.

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002858
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097292

El Dr. Tomas Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial

Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo Ibáñez, en autos caratulados: **"SALAZAR ENRIQUE ROBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 733.125/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del señor Salazar Enrique Roberto, DNI N° 10.447.808 para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomas L. Méndez Curutchet – Juez.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002857
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097291

La Dra. Patricia Ines Rahmer –Jueza– del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia, del Distrito Judicial Sur – Circ. Anta, Secretaría del Dr. Pablo Omar en los autos caratulados: **"MENESES, NESTOR ALFREDO; FORNES, MARIA ESTELA POR SUCESIÓN" – EXPTE. N° EXC 5472 /21**, cita por edicto que se publicará por un día en el diario de publicaciones oficiales, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CPC y C. 2º párrafo.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 30 de Agosto de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002850
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE RODRIGUEZ MARIO ARIEL – EXPTE. N° 24016/2021"**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 del CCyC y 723 inc. 2 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de Abril de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002849

Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097277

El Sr. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CRUZ, CLEMENTINA S/ SUCESORIO"**– **EXPTE. N° 772863/22**. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Agosto de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002840
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097266

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación (Distrito Judicial Centro) Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"ARAMAYO, WASHINGTON HIPOLITO – ALESSO, NELY MAGDALENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 773665/22"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva art. 723 CPCC, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de: Aramayo, Washington Hipolito – DNI N° 7216611 y Alesso, Nely Magdalena DNI N° 1672903, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002838
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097264

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Novena Nominación, Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"CORVALAN, OLGA MARGARITA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 768203/22"**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) día en el Boletín Oficial.

SALTA, 1 de Septiembre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002837
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097263

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. CyC 10ª Nom.; Secretaría de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez, en los autos: "**MAIDANA BELIPE, FÉLIX – SUCESORIO – EXPTE. N° 763864/22**", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, del Sr. Felix Maidana Velipe y/o Felix Maydana Belipe, DNI N° 92.949.704, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza; Dra. Marcela Ruíz Álvarez – Secretaria.

SALTA, 09 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela A. Ruíz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011236
Fechas de publicación: 08/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097256

La Dra. claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados "**CASTILLO, VICTORINO CONRADO; CAMPILLAY, TERESA DEL CARMEN POR SUCESION AB INTESTATO-EXPTE. N°764.707/22**", manda ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Victorino Conrado Castillo, L.E. N°3.948.590 y de la Sra. Teresa del Carmen Campillay, L.C. N° 6.346.304, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Septiembre de 2.022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002200
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016959

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, secretaría N° 2, Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **“MANZUR, REYNALDO POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 768434/22”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 2340 C.C. y C. N.). Edicto para ser publicado en el boletín oficial por un día.
SALTA, 30 de Agosto de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002199
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016958

Dra. Griselda Beatriz Nieto– Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte– Circunscripción Tartagal, Secretaría de la proveyente, en los autos caratulados **“SUCESORIO DE GONZALEZ, FERNANDO HECTOR – EXPTE. N°48.855/19”**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de un (1) día.
TARTAGAL, 11 de Agosto de 2022

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002197
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016956

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes – Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **“CAMINO, PAULINA AURELIA– SEQUIERA, JULIO RODOLFO – SUCESORIO – EXPTE. N°365.314/11**, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y como herederos del Sr. Julio Rodolfo Sequeira, para que dentro de los treinta días de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Marzo de 2.022.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002196
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016955

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: "**BOLIVAR, GERMAN PEDRO POR SUCESORIO – EXP. N° 743692/21**", ha dispuesto citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de sucesión del Sr. Bolívar, German Pedro D.N.I. N° M6.147.458, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley- Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza-; Dra. Marcela Ruiz Álvarez – Secretaria.

SALTA, 31 de Agosto de 2.022.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez – SECRETARIA.

Factura de contado: 0013 – 00002195
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016954

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en los autos caratulados: "**ANCE COLQUE, SABINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N°774207/22**". Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlas valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Septiembre de 2.022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002194
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 1,470.00

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: “**CHOQUE, MARIA; CHOQUE, DORA ANGELA; CORIA, JOSE; POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 70845/3**”, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva (art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión (Coria, Jose DNI N° 7.211.273), ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002190
Fechas de publicación: 08/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016948

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 699463/20

Remate Judicial Sin Base – Renault Daster Oroch 2.0

El día miércoles 7 de setiembre de 2022, a horas 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sar, en autos caratulados: “PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUANCA ROLANDO DANIEL, ROMERO SILVIA GABRIELA Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” EXPTE. N° 699463/20 – REMATARÉ: SIN BASE y al contado, un automotor Dominio N° AC401IQ, marca Renault, Tipo Pickup Cabina Doble, modelo Duster Oroch Dynamique 2.0/2018, Motor Renault N° F4RE412C089918, carrocería Renault N° 93Y9SR5A6JJ016539. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Chicoana informa que no se encuentra inscripto en el municipio. Con relación a las deudas por impuestos y multas que registrare el automotor, en el caso de que el producido de la subasta no alcanzare para su cancelación la misma quedará a cargo del comprador lo que deberá consonarse en los edictos a publicarse. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 1 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. **Nota:** esta subasta se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero – Tel. 0387-154577863.

Dra. Patricia Sar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002874
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 1,820.00
OP N°: 100097318

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 743.774/21

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: Jueves 08 de setiembre del 2022, a horas 17:00.– En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: con la base de \$ 500.000 en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor, Dominio: AB318JB, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Año 2017, Motor Marca: Volkswagen, Motor N° CFZS08460, Chasis Marca: Volkswagen, Chasis N°: 9BWAB45U5HP109435 Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa (JuezJ, secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORONADO FLORENCIA LORENA – Expte. N° 743.774/21. Edictos por 2 (dos) días en Boleín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas por impuestos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta de \$ 83.158,00. El bien podrá ser visto los días 7 y 8 de setiembre (desde horas 10:00 a 13:00) en el domicilio de calle Belisario Roldan N° 3, V° San Lorenzo. Informes: martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) Tel. 154.100.583.

SALTA, 19 de Agosto de 2022.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002862
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100097296

POR ALFREDO GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 650916/18

Automóvil Chevrolet Spin Activ Mod 2015 (Siniestrado)

El día 08 de setiembre de 2022, a horas 18:00– en calle San Felipe y Santiago N° 942 – ciudad de Salta, Remataré con base de \$ 683.118,47 de contado, entrega inmediata, sellado 1,25 com. 10 %, Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas, modelo Spin Activ 1.8 N M/T – Dominio OUC–275 – Motor N° DRK002081 – Chasis N° 9BGJE7560FB201439 – Año 2015, siniestrado

en su parte delantera teniendo afectado capot, guardabarros, paragolpe y ópticas parte delantera, motor completo, butacas en buen estado, 4 gomas colocadas y auxilio. Para revisar coordinar con el suscripto encontrándose el mismo en poder de la parte actora en urbanización El Pórtico por acceso Norte a la ciudad de Salta. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 2ª Nom., en juicio que se sigue C/ ARROYO, JORGE GUSTAVO –MED. CAUT–, EXPTE. N° 650916/18 a VS. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Joaquín Gudiño – Cel. 156–850709 – IVA Monotributo.

+–

Alfredo Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO MP 57

Factura de contado: 0001 – 00002855
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100097289

POR ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 713584/20

Inmueble ubicado en Dean Funes N° 891

El día ocho (8) de setiembre de 2022 a horas 18:30 en calle San Felipe y Santiago n° 942, remataré con la base de \$ 5.999.21– (2/3 VF) el inmueble mat. N° 12488, Sec. B, M. 41, P. 2 (127,58 m²) ubicado en calle Dean Funes N° 891 Salta Cap., que consta: frente c/portón metálico corredizo, luego salón principal, dos habitaciones, cocina con amoblamiento, baño completo, cuarto de servicio con baño, patio, con todos los servicios conectados. Ocupado por la firma Galeno Consulting Grup en calidad de propietaria (según acta de constatación agregada en autos). Revisar en horario comercial. El adquirente debe abonar en el acto el 30 % del precio como seña, el sellado Rentas y arancel de martillero 5 %, bajo pena de aplicarse al mismo el art. 597 (comprador remiso) y de continuarse la subasta en el mismo acto. Ordena Juez CyC 4ª Nom. en juicio “PONCE, HECTOR S. C/GALENO CONSULTING GROUP SA s/Of. Ley N° 22.172, EXPTE. N° 713584/20, edicto por dos días en Boletín Oficial y Nuevo Diario, informes Mart. Alfredo J. Gudiño que cuenta con acta verificación, cédula parcelaria actualizada y demás documentación– Cel. 156–850709 – IVA Monotributo. Fdo.: Dra. Carolina Van Cauwler Secretaria.

SALTA, 01 de Setiembre de 2022.

Alfredo Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO – MP 57

Factura de contado: 0001 – 00002854
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100097287

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 699462/20

Remate Judicial Sin Base – Renault Sandero Autentique 2017.

El día miércoles 7 de setiembre de 2022, a horas 16:30, en calle España N° 955, de esta

ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Montesana, en autos caratulados: "PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ ENRIQUE DOMINGO Y GALARZA TOMAS SOCORO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 699462/20. Remataré: sin base y al contado, un automotor Dominio AB244FP, marca Renault, tipo Sedan 5 puertas, modelo nuevo Sandero Authentique /2017, Motor Renault N° K7MA812UD01290 Chasis Renault N° 93Y5SRBE4HJ723529. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España N° 955 de esta ciudad. Condiciones de Venta: pago total del precio, sellado: 1,25 %; Comisión de Ley 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Los interesados en participar de la subasta, deberán cumplir con protocolo vigente por el Covid-19. **Nota:** esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero Tel. 0387-154577863.

Dra. Natalia Montesana, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011224

Fechas de publicación: 08/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100097237

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 768.855/22

Predio en Parque Industrial Perico provincia de Jujuy – superficie 1000 mts²

El día viernes 09/09/2022, a horas 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: sin base (art. 208 de la LCQ), y al contado –con más comisiones e IVA que correspondiere, el 100 % del inmueble matrícula N° B 22591, Circ. 2, Sección 7, Parcela 987, del departamento El Carmen, provincia de Jujuy, con una sup. total de 1000 M2, todo esto según cédula parcelaria de la Dirección Provincial de Inmuebles de Jujuy. Y lo sea por el Sr. enajenador Sergio Alonso, poseionado en autos.– Ubicación: dicha propiedad se encuentra ubicada en el predio del Parque Industrial de la localidad de Perico, provincia de Jujuy. Descripción: se trata de un inmueble con un frente de 20 mts y un fondo de 50 mts. Estado de Ocupación: la propiedad se encuentra libre de ocupantes y también sin mejoras realizadas en el. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPCC). Intimar al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 CPCC), dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 CPCC). Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, a cargo de el Dr. Pablo Muiños, Juez; Dra. Claudina Xamena, Secretaria, en juicio "GUERRERO NEUMÁTICOS SRL S/ QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° 768.855/22". Edictos 5 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial con más un

diario de amplia circulación en la Provincia de Jujuy. **Nota:** esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. **Informes:** Sergio E. Alonso, martillero, (Res. monotributo). Av. Entre Ríos N° 908. Tel. 0387-154577863. Salta.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011223
Fechas de publicación: 12/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 5,600.00
OP N°: 100097236

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial Onceava Nominación, Dra. Maria Fernanda Are Wayar, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Veronica Estrada, en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, MARTA CLARISA C/CRUZ DE PORTAL, JESÚS Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 552025/16"**, cita a los co demandados Sr. Diego Gonzalo Caparros, DNI N° 32.523.041 y Carlos Caparros Gomez, DNI N° 14.864.279, a comparecer al proceso, por edictos que se publicarán por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, a efectos de citarlos a ejercer sus derechos, en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza. Dra. Verónica Estrada, Secretaria.
SALTA, 29 de Julio de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002836
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022, 12/09/2022, 16/09/2022, 19/09/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100097262

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"BRISUELA, NATALIA GUADALUPE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 783069/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Que en fecha 26 de agosto de 2022 se DECLARÓ** el estado de quiebra de la Sra. Natalia Guadalupe Brisuela, DNI N° 28.037.299 con domicilio real en calle Martina S. de Gurruchaga N° 273, V° Belgrano y procesal constituido a todos los efectos legales en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. **2) Que se ORDENA** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren

en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR** el día 25 de octubre de 2022, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR** el día 12 de diciembre de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 28 de febrero de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600. **8)** Que ha sido designada Síndica la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Bolívar N° 275 - 2° piso A, de ésta ciudad y como días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.
SALTA, 31 de agosto de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006118

Fechas de publicación: 12/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022

Importe: \$ 4,060.00

OP N°: 100097235

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CANCHI, MIGUEL VALENCIO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 783139/22**" hace saber que en fecha 30 de agosto de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Miguel Valencio Canchi, DNI N° 23.105.093, CUIL N° 20-23105093-1, con domicilio real en manzana 14, casa 8 del barrio Pueblo Atocha y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **09 de septiembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 83 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).
SECRETARÍA, 30 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006108

Fechas de publicación: 02/09/2022, 05/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022

Importe: \$ 3,465.00

OP N°: 100097206

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"BRISUELA, NATALIA GUADALUPE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 783069/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) Que en fecha 26 de agosto de 2022 se declaró el estado de quiebra de la Sra. Natalia Guadalupe Brisuela, DNI N° 28.037.299 con domicilio real en calle Martina S. de Gurruchaga n° 273, V° Belgrano y procesal constituido a todos los efectos legales en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. 2) que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de octubre de 2022, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 12 de diciembre de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 28 de febrero de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.600.**

SALTA, 30 de Agosto de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006100
Fechas de publicación: 02/09/2022, 05/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100097183

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"SAMSOM DE POMA, ANA MARIA Y POMA GRANEROS, LUIS ALBERTO – CONCURSO PREVENTIVO"**, EXPTE. N°: 264.056/09, comunica por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, que con fecha 18/08/2022 Se dispuso la conclusión del concurso preventivo de los autos antes mencionados, por cumplimiento del acuerdo.

SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dr. Lisandro A. Ciociano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002865

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097299

EDICTOS JUDICIALES

TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO, ATOCHA – SALTA – EXPTE. N° 5487/2019/8 – BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao N° 635, piso 6° CABA comunica por cinco días en autos “TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO, ATOCHA, SALTA” (EXPTE. 5487/2019/8) que la martillera Bibiana Rosa Calicchia, CUIT N° 27-17154139-0, subastará el día 19 de septiembre de 2022 a las 10:45 horas (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los siguientes inmuebles: a) Parcela 104 de la manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital), nomenclatura catastral: departamento Capital, San Lorenzo, Atocha, Sección: Z, Matrícula 143.373. Base: U\$S 75.700; y b) Parcela 105 de la manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital). Nomenclatura catastral: departamento Capital, San Lorenzo, Atocha. Sección: Z, Matrícula 147.374; Base: U\$S 96.500. Se trata de dos lotes de terreno: el lote 104 mide 5.689,65 mts, el lote 105 mide 6.378,58 aproximadamente, ambos ubicados en el Club de Campo Santa María de la Aguada. Condiciones de venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el eventual comprador podrá abonar en dólar billete u optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. Señala 30 %. Comisión 3 %. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25 %. La venta se realizará *Ad Corpus*. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de

la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10:30 horas, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Antes de la realización de la subasta, se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. **Exhibición** días 14 y 15 de septiembre de 2022 de 10:00 a 12:00 horas. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas. Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures N° 545. Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967.

BUENOS AIRES, 23 de Agosto de 2022.

Santiago Cappagli

Factura de contado: 0011 - 00011238

Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022, 12/09/2022, 16/09/2022

Importe: \$ 15,225.00

OP N°: 100097316

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. Maria Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ARCE ANA ALICIA S/EJECUCIONES VARIAS - EXPTE. N° 5371/2021**", cita a la demandada Sra. Arce Ana Alicia mediante edicto que se publicará por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.) - (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.

Publíquese por un (1) día.

18 de Agosto de 2022.

Federico Jorge Mateos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00002848
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097276

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal N° 2 de Salta (Subrogante), Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARCE ANA ALICIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA - EXPTE. N° 5370/2021"** cita a la demandada Sra. Arce Ana Alicia mediante edicto que se publicará por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que sí no compareciere la citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.). (Fdo.) Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal Subrogante.
Publíquese por un (1) día.
SALTA, 1 de Setiembre de 2022.

Juan Carlos Zigaran, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00002847
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097275

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Sur Anta, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **"CARMEN C. DE OMAR SA S/INFORMACIÓN SUMARIA"**, EXPDTE. N° **EXC 5797/22** cita por edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno; a todos los que pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad Carmen C. de Omar S.A., para que se presenten dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.
JOAQUÍN V. GONZALEZ, 23 de Agosto de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00002841
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022, 12/09/2022, 16/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097268

En los autos caratulados “AMPARO CONSTITUCIONAL PRESENTADO POR EL DR. SEBASTIÁN EZEQUIEL PILO EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ); COMISIÓN DIRECTIVA WICHI MISIÓN LA LOMA REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EFRAIN FEDERICO NEUENSCHWANDER CON EL PATROCINIO LETRADO DE MARTIN PLAZA – AMPARO” EXPTE. N° CJS 41881/22 se ordenó la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial a efectos de hacer conocer la existencia del proceso colectivo a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio.

El juicio se radicó en la Corte de Justicia de Salta y fue promovido por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y por la comunidad indígena Comisión Directiva Wichi Misión La Loma, las que invocan la representación de la clase conformada por las niñas, niños y adolescentes de las comunidades originarias de los departamentos de Rivadavia, Orán y San Martín de la provincia de Salta y cuyo objeto es que se disponga la adopción de medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento efectivo de la Ley provincial N° 7.856, que se ordene la reglamentación de la referida ley y que, a esos efectos y a los fines de la planificación de la política sanitaria en sus territorios, se disponga la implementación de los mecanismos adecuados para garantizar el derecho de consulta y participación indígena.

SALTA, 5 de Septiembre de 2022

Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Factura de contado: 0013 – 00002198
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 1,575.00
OP N°: 400016957



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CONSULTORA VEMMAC SAS

Por instrumento privado, de fecha 27 de mayo de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CONSULTORA VEMMAC SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Gral. Güemes 1461, 2° piso, departamento B, ciudad de Salta.

Socios: Victor Alfredo Luna, DNI N° 30.186.421, CUIT N° 20-30186421-4, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de junio de 1983, profesión: contador público, estado civil: casado en primeras nupcias con Carina Valeria Herrera DNI N° 29.772.917, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 121, B° Antártida Argentina, localidad de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a)** Servicios de asesoría y consultoría: prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría en materia contable, de auditoría, tributaria, laboral, previsional, societaria, contractual, comercio exterior, financiera, económica, de administración, y/o de cualquier índole que se encuentre dentro de las facultades emanadas de las disposiciones legales, competentes a los profesionales de ciencias económicas; así como cualquier servicio profesional conexo relacionado a las actividades mencionadas; **b)** Desarrollo de tecnologías e informática: incluyendo entre otros a; la creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, mantenimiento, reparación, distribución y comercialización de sistemas informáticos y software para toda clase de actividades, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones; formación y asesoramiento a personas y empresas; consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; **c)** Educación y Capacitación: prestación de servicios de enseñanza y capacitación presencial, virtual y/o por cualquier otra modalidad o medio audiovisual; desarrollar y diseñar contenidos relacionados con las áreas de estudio y la metodología de enseñanza; organizar simposios, cursos, seminarios y demás eventos académicos, educativos y culturales relacionados con el objeto; editar material didáctico propio o de terceros en soporte papel y/o electrónico, o cualquier otro tipo de soporte que facilite la enseñanza y el aprendizaje tanto oral como escrito; tanto a personas físicas y/o jurídicas, empresas y/o instituciones públicas y/o privadas; **d)** Importación y exportación: de toda clase de bienes y servicios, productos, subproductos, materias primas y artículos, de todo lo relacionado con el objeto social; **e)** Efectuar toda representación, mandato, comisión e intermediación en general, tendiente a la realización del objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesional con título habilitante.

Capital: \$ 450.000,00.-, dividido por 450.000,00, acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Victor Alfredo Luna la cantidad de 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) de acuerdo con el siguiente detalle: i) en dinero efectivo, la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil), y ii) en especie y conforme a valores corrientes de plaza, la suma de \$ 425.000,00 (pesos cuatrocientos veinticinco mil).

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: administrador titular: Victor Alfredo Luna, DNI N° 30.186.421, constituyendo domicilio especial en calle Tierra del Fuego N° 121, B° Antártida Argentina, localidad de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos, provincia de Salta; y administrador suplente: Carina Valeria Herrera, DNI N° 29.772.917, constituyendo domicilio especial en calle Tierra del Fuego N° 121, B° Antártida Argentina, localidad de San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00002871

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 2,135.00

OP N°: 100097313

QBe REDES SAS

Por instrumento privado, de fecha 12 de abril del año 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada QBe REDES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la Alvarado, número 1.937, departamento A, de la ciudad de Salta.

Socios: Claudia del Valle Buitrago, DNI N° 27.700.975, CUIT 27-27700975-2, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de enero de 1980, profesión: empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con Raúl Ernesto García, con domicilio en la calle pasaje Limache N° 825, V° Cristina, de la localidad de Salta, provincia de Salta; Walberto Raúl Quiroga Chuquimia, DNI N° 92.508.972, CUIT 23-92508972-9, de nacionalidad boliviana, nacido el 20 de diciembre de 1978, profesión: empresario, estado civil: separado de hecho, con domicilio en la calle Mza. 252 D, casa N° 7 del barrio San Francisco Solano, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **A)** Ejecutar obras por cuenta propia o de terceros en vía pública, espacios urbanos o rurales, en el interior de domicilios, edificios privados, countries, barrios cerrados, de redes de distribución de gas y agua, de tendido de fibra óptica, telefonía, electricidad, telecomunicaciones, instalación de cañerías y obras civiles periféricas, instalación, programación y puesta a punto de equipos de telefonía, internet, señales de cable, como así también de generación, transformación y estabilización de tensión eléctrica, y demás tareas vinculadas con las anteriores. **B)** Proyecto, instalación y mantenimiento de instalaciones contra incendio. **C)** Trabajos en general de servicios de higiene y seguridad. **D)** La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a los servicios

antes mencionados y los insumos requeridos por los mismos; **E)** Explotación comercial de negocios del ramo; **F)** Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Claudia del Valle Buitrago, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y Walberto Raúl Quiroga Chuquimia, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** administrador titular Claudia del Valle Buitrago, DNI N° 27.700.975, constituyendo domicilio especial en la calle pasaje Limache N° 825, V° Cristina de la localidad de Salta, provincia de Salta; y administrador suplente a Walberto Raúl Quiroga Chuquimia, DNI N° 92.508.972, constituyendo domicilio especial en la calle Mza. 252 D casa N° 7 del barrio San Francisco Solano de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 - 00002870

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 2,030.00

OP N°: 100097312

RUBEN GLATSTEIN SAS

Por instrumento privado, de fecha 30 de junio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RUBEN GLATSTEIN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Hilario Ascasubi 1786 B° El Periodista, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Glatstein Ruben, DNI N° 29.738.873, CUIT N° 20-29738873-9 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Abril de 1.983, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Hilario Ascasubi 1786 B° El Periodista, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones

del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a)** Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos comestibles, en seco o frescos, al por mayor o por menor, productos derivados de la actividad pecuaria, carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal; y la industrialización de sus productos, en todas sus modalidades de comercialización: a comisión, consignación, venta por cuenta y orden de terceros, compra venta. La sociedad podrá realizar la explotación comercial en todas sus modalidades de venta de la rama gastronómica con los productos vinculados con la alimentación mencionados precedentemente: la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. **b)** Comercialización gastronómica y alimentaria: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos y productos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. **c)** Inmobiliaria: la sociedad podrá realizar las actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad en todos sus modos. Podrá transmitir el dominio perfecto o imperfecto o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles propios o de terceros ya sean viviendas, campos locales comerciales, edificios y/u oficinas de carácter rural o urbano y realizar toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, y explotaciones agrícolas o ganaderas. **d)** Transporte y Almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero. **e)** Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. **f)** Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. **g)** Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante,

beneficiario y fideicomisario. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorro público. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: el capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Glatstein Ruben suscribe la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable. El saldo se integrará en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Glatstein Ruben, DNI N° 29.738.873, CUIT N° 20-29738873-9, constituyendo domicilio especial en calle Hilario Ascasubi N° 1786 B° El Periodista, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. Administrador suplente a: Mercado Hugo Ernesto, DNI N° 23.079.729, CUIT N° 20-23079728-6 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de marzo de 1973, profesión comerciante, con domicilio real en calle Hilario Ascasubi N° 1786 B° El Periodista, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 - 00002869

Fechas de publicación: 07/09/2022

Importe: \$ 3,731.00

OP N°: 100097310

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA SA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **27 DE SETIEMBRE DE 2022** a horas 14:00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondientes al ejercicio N° 30 cerrado el 30 de junio de 2022.
- 4) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011268
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022, 12/09/2022, 16/09/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100097369

AMALGAMA SA

Se convoca a los accionistas de Amalgama SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **19 DE SEPTIEMBRE** de 2022 a las 11:00 horas, en la sede social ubicada en calle Cobos N° 486 del barrio Club de Campo El Típal, ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta .
- 2°) Consideración de la gestión de las autoridades. Designación de directores y plazo. Publíquese por el plazo de cinco (5) días.

Pablo Gaston Pellegrino, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 - 00011235
Fechas de publicación: 12/09/2022, 06/09/2022, 07/09/2022, 08/09/2022, 09/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097249

AVISOS COMERCIALES

SIPINCA SA – INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/2020, los Accionistas de SIPINCA S.A. resolvieron designar/renovar las autoridades por el periodo de 2 ejercicios, quedando establecido el DIRECTORIO de la siguiente manera: (i) Presidente: Guillermo Eduardo Macera, DNI N° 8.362.792, CUIT N° 20-08362792-2; Vicepresidente: Agustín Roggio, DNI N° 34.390.406, CUIT N° 20-34390406-2; Director Titular: Felipe Cayetano Grüneisen, DNI N° 31.752.135, CUIT N° 23-31752135-9 y Director Suplente: Guillermo Horacio Macera, DNI N° 25.257.881, CUIT N° 20-25257881-2, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Adolfo Güemes N° 36, de esta ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Edición N° 21.309
Salta, miércoles 7 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0001 - 00002839
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097265



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO TABACAL

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, fuera de término, a realizarse el día **3 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín s/N° Ruta N° 50 km 56, provincia de Salta. Se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/04/2022.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Dr. Pedro Pittaluga, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011248
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097334

ASOCIACIÓN INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede social de calle Joaquín Castellanos N° 451 de la localidad de Villa San Lorenzo el día **04 DE OCTUBRE DE 2022** a las 19:30 horas a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Tratamiento y consideración de las Memorias, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del Ejercicio cerrado al 31/12/2021 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Aprobación de lo actuado por las autoridades en el período 2021.

Nota: se hace constar que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes.

Pbro. Luis González de Aguilar, PRESIDENTE – Carola Beresiarte Andiarena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011246
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097328

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
EN LA PROVINCIA DE SALTA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo n° 35 del Estatuto, se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **26 DE SETIEMBRE** horas 19:00 en la sede social sita en barrio San Carlos manzana 35 casa 23 de la ciudad de Salta, a fin de tratar;

Orden del Día de la Asamblea:

1. Consideración Memoria año 2021, Estados contables del año 2018 – parcial desde abril a diciembre 2018– Estados Contables enero a diciembre 2021 Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado 31/12/2021.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Sergio Omar Quiroz, PRESIDENTE – Dr. Nestor Abel Corregidor, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002864
Fechas de publicación: 07/09/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100097298

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ORÁN – AMUTRAMO

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Orán – AMUTRAMO, que por cuarentena no se realizó, convoca a sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **07 DE OCTUBRE** de 2022 a horas 21:00 en calle Santa Fe N° 457 para tratar el siguiente temario:

Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea
2. Lectura del Acta anterior.
3. Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del año 2019 y 2020.

Carlos César Sarapura, PRESIDENTE – Miguel Ángel Sandoval, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002842
Fechas de publicación: 07/09/2022, 08/09/2022
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100097270

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 6.083.626,26

Recaudación del día: 6/9/2022	\$ 47.985,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.131.611,26

Fechas de publicación: 07/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097372

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 181.041,00
Recaudación del día: 6/9/2022	\$ 6.650,00
Total recaudado a la fecha	\$ 187.691,00

Fechas de publicación: 07/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400016965

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



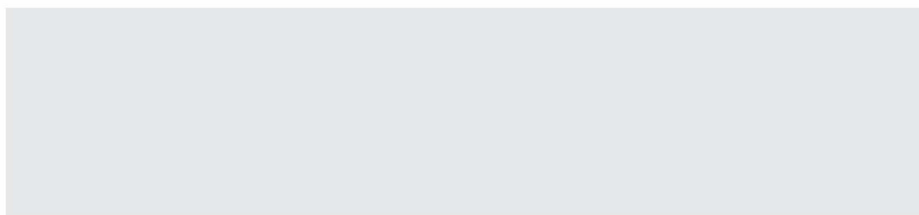
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar